

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Oficio de Liberación de inversión



Fecha enero 2026	Gráfico Núm. 158700701/00070239	Entidad ISB
17		

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 48 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 156 Y 157 DE SU REGLAMENTO, SE LIBERAN \$1,138,000,000.00 (MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A NIVEL FLUJO DE EFECTIVO Y DEVENGABLE A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

Clave	Objetivo Proyecto	Descripción de la Inversión	Metas del Proyecto		Años Anteriores	Costo Total	Inversión del Proyecto				Proyección	Monto Asignado 2026	Clasificación de los Recursos Tipo	Asignación Contable	
			Unidad de medida	Avance físico			Registrados en enero 2025	2026	2027	2028					2029 en adelante
3		Total			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			
5		Desarrollo Económico			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			
		Transporte			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			
		Transporte por Agua y Puertos			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			
		Puertos eficientes y competitivos			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			
02		Infraestructura marítimo-portuaria			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			
	K021	Desarrollo del Puerto Nuevo Manzanillo en el Vaso II de la Laguna de Coyutlán, Col.		100.00%	-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000	RP	100	6
		62601 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada			-	8,621,794,898	1,786,914,322	1,364,036,821	1,364,036,821	1,366,844,030	2,742,672,966	1,138,000,000			

Suma de RECURSOS PENDIENTES DE LIBERAR: mil e total de CUI: 1138,000,000
 Verificar que sea igual a la autorizada en Inversión (cap. 5000 + 5000)

Handwritten signature



Oficio Núm.	
J3B/DG/OLI/001/2026	
Hoja	
Núm.	De
2	5

Clave		Clave del Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Unidad	Costo Unitario Promedio	Importe (Pesos)
F	FN					
3			Desarrollo Económico		1,138,000,000	
	5		Transporte		1,138,000,000	
	02		Transporte por Agua y Puertos		1,138,000,000	
			Puertos eficientes y competitivos		1,138,000,000	
		K021	Infraestructura marítimo-portuaria		1,138,000,000	
		2513J3B0001	Desarrollo del Puerto Nuevo Manzanillo en el vaso II de la laguna de Cuyutián, Col.		1,138,000,000	
			62601 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada		1,138,000,000	

R

Normatividad

Para garantizar el cumplimiento de las metas sociales y económicas establecidas, es necesario que la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. se ajuste a los importes autorizados en moneda nacional y que sólo realice las inversiones contenidas en el presente Oficio de Liberación de Inversión para el año 2026, dando prioridad a la conclusión de las obras que se encuentran en proceso, en especial a las que presentan un mayor avance, orientadas a incrementar la oferta de bienes y servicios necesarios en el ámbito social y económico y que reporten los mayores beneficios a la población, así como al mantenimiento de la infraestructura básica.

Deberá aprovecharse al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada, por lo que en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como estimular la co inversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de gobierno en proyectos de infraestructura.

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles deberán mantenerse al mínimo necesario, para que las áreas sustantivas continúen operando en condiciones adecuadas. Por ello, sólo deberán realizar las que sean indispensables para el mantenimiento de la infraestructura y reposición de los equipos obsoletos. En este sentido, será necesario considerar siempre la posibilidad de adquirir bienes de fabricación nacional que sustituyan importaciones.

En lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras públicas, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026; los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 y demás normatividad aplicable.

El presente Oficio se emite con base en los programas y proyectos de inversión contenidos en el presupuesto autorizado de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2026, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

La presente liberación será financiada con Recursos Propios.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. informará a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de **Anticorrupción y Buen Gobierno**, conforme a las disposiciones aplicables, sobre el ejercicio del gasto de inversión autorizado y sus repercusiones en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

R



2026
año de
Margarita
Maza

Oficio Num.
J3B/DG/OLI/001/2026

Hoja	
Núm.	De
4	5

**Distribución de los Importes del Presupuesto
Inversión Autorizada por Clave Presupuestaria**

Num. de Secuencia	Clave Presupuestaria	Importe de la Operación (Pesos)	Del Mes	Al Mes	Importe del mes (Pesos)
01	2026 13 J3B 3 5 2 10 K021 62601 3 4 6 2513J3B0001	1,138,000,000	01		19,118,400
			02		33,457,200
			03		80,684,200
			04		147,042,600
			05		143,742,400
			06		112,093,000
			07		93,543,600
			08		89,788,200
			09		140,449,400
			10		130,221,800
			11		128,159,000
			12		19,700,200
	TOTAL	1,138,000,000			

OK

REVISAR ESTE
CALENDARIO CONTRA
EL AUTORIZADO PARA
INVERSIÓN



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



2026
año de
Margarita
Maza

Oficio Núm.

J3B/DG/OLI/001/2026

Holia	
Núm.	De
5	5

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA DE INVERSIONES AUTORIZADO POR LA H. CÁMARA DE DIUTADOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. PARA EL AÑO 2026 POR \$ 1,138,000,000 (MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/ M.N. PARA REALIZAR PRINCIPALMENTE EL PROYECTO " DESARROLLO DEL PUERTO NUEVO MANZANILLO EN EL VASO II DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COL., LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2026.

AUTORIZA
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

ALMIRANTE RET. JOSÉ IGNACIO MORENO DÍAZ

- C.c.p. TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RAMO.-SEMAR.- PRESENTE.
- C.c.p. TITULAR DE LA UNIDAD DE INVERSIONES.- SHCP.- PRESENTE.
- C.c.p. TITULAR DE LA UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO.- SHCP.- PRESENTE.
- C.c.p. DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO DEL GASTO "A".-SHCP.-PRESENTE.
- C.c.p. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.- SABG.- PRESENTE.